



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 24 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-018-2019-0019000
Demandante(s)	JUAN JOSÉ CORREA BUITRAGO
Demandado(s)	LILIANA PATRICIA DUQUE GIRALDO
Asunto	ORDENA REQUERIR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1528

Frente a las solicitudes del apoderado de la parte demandante, Dr. **JHOAN ALEXIS HINCAPIÉ PÉREZ**, de requerir nuevamente al Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril – Cesar, con el fin de que allegue la devolución completa del despacho comisorio N° 20 del 9 de diciembre de 2020, lo cual ya había sido decidido mediante auto del 24 de noviembre de 2021, y requerir también al señor Oscar Fuentes, secuestre designado en la diligencia de secuestro que tuvo lugar el 26 de octubre de 2021 por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril, para que se sirva rendir informe de su gestión, específicamente para que aclare si ha procedido a consignar los cánones de arrendamiento de los locales arrendados, que corresponden a los inmuebles embargados y secuestrados en el presente proceso, **SE ORDENA** que por intermedio de la Oficina de Apoyo se proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dda1157ffb5c849797ee8bccfa311e544719f98c19f34dcdb14ad4c492bf1f**
Documento generado en 24/06/2022 11:18:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>